ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA TRES, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA PONENCIA UNO, Y EL DOCTOR EN DERECHO HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA MAESTRA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA DOS DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL *QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA A EL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN, DICTADO EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/06/2017, PROMOVIDO POR CÉSAR SALAZAR ZAMORA.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, CON RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DICHA SECRETARÍA, RESPECTO DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/06/2017, PROMOVIDO POR CÉSAR SALAZAR ZAMORA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PROYECTO DE CUENTA, SE PROPONE ACUMULAR EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEM/JDC/06/2017 AL TEE/JDC/53/2016-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/83/2016-3, POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO, ELLO EN VIRTUD DE QUE DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO AL ESCRITO DE DEMANDA, PRESENTADO POR CÉSAR SALAZAR ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE REGIDOR PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, POR EL PARTIDO MORENA, ESTE TRIBUNAL ADVIERTE QUE SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE ACUMULACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 362, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

EL CIUDADANO CÉSAR SALAZAR ZAMORA, SEÑALA COMO ACTO RECLAMADO, EL RESOLUTIVO DICTADO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO CNHJ-MOR-050/16 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA, DICTADO EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL CUAL LO SANCIONAN CON LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN EL PADRÓN NACIONAL DE PROTAGONISTAS DEL CAMBIO VERDADERO DE MORENA; ACTO QUE SE ENCUENTRA VINCULADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE DICTADA EN EL EXPEDIENTE TEE/JDC/53/2016-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/83/2016-3, EN EL CUAL SE ORDENÓ A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA, EMITIERA UNA NUEVA RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS DE LA MISMA.

EL PROMOVENTE, SEÑALA COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA, TANTO EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TEEM/JDC/06/2017, COMO EN EL DIVERSO TEE/JDC/53/2016-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/83/2016.

EN TAL SENTIDO, SE ADVIERTE QUE EXISTE IDENTIDAD EN LAS PARTES, ASÍ COMO DEL ACTO IMPUGNADO Y PRETENSIONES, DADO QUE SE ENCUENTRAN VINCULADAS CON LA REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA EN LA QUEJA CNHJ-MOR-050/16, EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA, ASÍ COMO LA RESTITUCIÓN EN TODOS Y CADA UNO DE SUS DERECHOS QUE TIENE COMO MILITANTE EL PROMOVENTE, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DEL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL, A FIN DE RESOLVER DE MANERA CONJUNTA, EXPEDITA Y COMPLETA, EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEEM/JDC/06/2017, ES PROCEDENTE, DECRETAR LA ACUMULACIÓN DEL RESPECTIVO EXPEDIENTE AL DIVERSO TEE/JDC/053/2016-3 Y SU

ACUMULADO TEE/JDC/83/2016-3, QUE SE ENCUENTRA TRAMITÁNDOSE EN LA PONENCIA TRES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL DICTADO DE ACTUACIONES Y SENTENCIAS CONTRADICTORIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTE: TEEM/JDC/06/2017

PRIMERO.- SE ACUMULA EL EXPEDIENTE TEEM/JDC/06/2017, AL EXPEDIENTE TEE/JDC/53/2016-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/83/2016-3, POR TENER ESTRECHA CONEXIDAD CON EL MISMO, EL CUAL SE ENCUENTRA SUSTANCIÁNDOSE EN LA PONENCIA TRES A CARGO DEL MAGISTRADO FRANCISCO HURTADO DELGADO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, LLEVAR A CABO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, RESPECTO DE LA PRESENTE ACUMULACIÓN.

TERCERO.- TÚRNESE EL PRESENTE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, A LA PONENCIA TRES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON QUINCE MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO PRESIDENTE

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL